

105105

11 NOV. 196



105105

MEMORIA DESCRIPTIVA.

Correspondiente a un Modelo de Utilidad, que se solicita por VEINTE AÑOS, para todo el Territorio Nacional y sus Provincias Africanas, a favor de D. RAMON CENTELLAS COMA, de nacionalidad española, residente en Almenar (Lérida).

Por:

DISPOSITIVO PROTECTOR PARA VEHICULOS.

Corresponde esta Memoria Descriptiva a un Modelo de Utilidad que concierne como se indica en su enunciado, a unos dispositivos protectores para toda clase de vehículos, solicitándose su protección al amparo del derecho que reconoce el art. 171 del vigente Estatuto Ley de la Propiedad Industrial.

-5-

Es un hecho lamentablemente concreto el creciente número de víctimas producidas por accidentes automovilísticos. La intensidad del tráfico, el exceso de velocidad, la imprudencia en muchos casos son sus causas fundamentales, que no evitan con toda la eficacia deseada, ni el celo de las Autoridades ni las diversas campañas de prudencia organizadas con tan loable fin.

-10-

Ha de buscarse pues, aparte de estos medios que tienden a disminuir los accidentes, otros eficaces encaminados a amortiguar los efectos cuando el accidente se produce. Y éstos sólo pueden hallarse proporcionando a los vehículos

105105

105105

- 2 -

11 NOV. 19



unas más óptimas defensas.

-15- Los dispositivos que constituyen el objeto de éste registro de Modelo de Utilidad, proporcionan al vehículo una protección mucho más efectiva que los actualmente conocidos, puesto que permite establecer unas defensas armónicamente conjuntadas entre los puntos más esenciales de la carrocería o al menos los más expuestos a sufrir colisión en caso de accidente.

-20- Asimismo debe hacerse constar la consecución de otro efecto esencial, cual es el de la supresión de toda clase de fricciones que originan tantos incendios de vehículos, ya que al efectuarse la colisión éstos tienden a repelerse uno de otro.

-25- Con el fin de facilitar la comprensión de la descripción que se realiza a continuación, se acompaña una hoja de planos en la que a título informativo y sin caracter limitativo alguno se representa uno de los protectores empleados, debiendo ser considerada ésta representación en su más amplio sentido, ya que podrán ser introducidas en el mismo cuantas variaciones no afecten a su propia finalidad característica.

En el plano:

-30- FIGURA 1ª.- Representa una disposición gemela de dispositivo para ser empleados en las partes frontal y posterior del coche, y

FIGURA 2ª.- El mismo dispositivo en su realización para utilizarse en ambos laterales.

-35- El dispositivo de protección frontal y posterior, está constituido esencialmente por una banda de goma hueca -1-, en cuyo interior se ha previsto la disposición de una pluralidad de puntos amortiguadores -8-, constituidos a su vez y cada uno de ellos por un muelle en espiral, de grosor y diámetro adecuados, a su vez encerrados en sendas bandas de goma que los revisten, las que permanecen herméticamente cerradas, formándose por tanto en cada amortiguador la correspondiente cámara de aire.

-40-

Estos puntos de amortiguación se disponen en el interior de la banda general simétricamente separados entre sí de forma que constituyan un conjunto homogéneo de protección en todas sus partes, y se preveen en plano vertical al de



desarrollo de la misma.

-45- Da disposición de protección lateral del vehículo se ha dispuesto constituida por igual dispositivo -5-, pero de desarrollo más prolongado ajustado a la longitud del chasis -3-.

-50- Para zonas de desarrollo curvo, tales como ventanillas, etc, se prevee la utilización del mismo dispositivo, con iguales puntos amortiguadores y formación de sus correspondientes cámaras de aire, que naturalmente van encerrados en una banda general que conserva la misma disposición curva que las zonas donde hayan de ser aplicados -4-.

-55- Como un ejemplo de utilización de estos dispositivos perfeccionados, se indica a continuación los puntos esenciales donde deben ser instalados para obtener una protección perfectamente eficaz y total.

Tanto en el parachoques delantero como en el trasero y convenientemente adaptados a la cara interna de los mismos, se utiliza la banda de goma -1-.

Igualmente se utilizará la misma banda en las partes delantera y trasera de la carrocería a la altura de los pares por ambos lados.

-60- La protección lateral se consigue con la utilización de la banda -5-, constituyendo una sucesión de líneas paralelas entre si que recubren ambos laterales y que pueden mantenerse en sentido horizontal o bien proporcionándolas las curvaturas adecuadas para salvar las puertas.

-65- Rebordeando las ventanillas y la parte lateral del techo, serán igualmente utilizadas bandas de goma curvas -4-, con la misma disposición interna.

Por último, todos los asientos del vehículo deberán ir provistos en su base o parte inferior, del número necesario de dispositivos con arreglo a sus dimensiones.

-70- Se prevee asimismo la posibilidad de unir las protecciones delantera y trasera con los laterales, con objeto de que en caso necesario, funcione uniformemente conjuntado todo el sistema.

Por la descripción de éste ejemplo puede deducirse la protección proporcionada, que ofrecerá una resistencia de tal consideración que practicamente la colisión sufrida quedará amortiguada en un tanto por ciento considerable y por

105105 105105

- 4 -

11 NOV.



-75-

consiguiente reducidos al mínimo los efectos del mismo.

Descrito ya suficientemente el objeto y aplicación del Modelo de Utilidad, sólo resta añadir que podrán ser introducidos cuantas variaciones de detalle sean admisibles, siempre que no alteren, cambien o modifiquen su esencialidad, que es la que se desprende de cuanto antecede y se reivindica a continuación, y todas cuantas variaciones, como asimismo la previsión de todos los puntos donde hayan de ser instalados los dispositivos protectores quedarán comprendidos en la protección que se recaba.

-80-

NOTA.-

En resumen: los puntos esenciales, son los comprendidos en las siguientes:

-85-

REIVINDICACIONES.

1ª.- DISPOSITIVO PROTECTOR PARA VEHICULOS, caracterizado esencialmente por disponerse en el interior de una banda de goma, de longitud y conformación adecuada, con arreglo al punto donde haya de ser aplicada, el establecimiento de una pluralidad de puntos de amortiguamiento, constituidos por sendos muelles en espiral, encerrados en el interior de otra banda de goma, hermeticamente cerrada, con lo que se constituye en cada amortiguador la correspondiente cámara de aire, estando provista cada banda de medios de fijación al interior de la carrocería, y de medios de unión entre sí a las bandas contiguas.

-90-

2ª.- DISPOSITIVO PROTECTOR PARA VEHICULOS.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de ésta Memoria, se representa en el plano adjunto y se reivindica en su nota a los fines que se indican.

Esta Memoria Descriptiva consta de ~~cuatro~~ ^{cinco} hojas folidas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid.- 11 NOV. 1963

El Agente.
DOMINGO DIAZ UNGERIA
E. E.

105105



105105

fig. 1

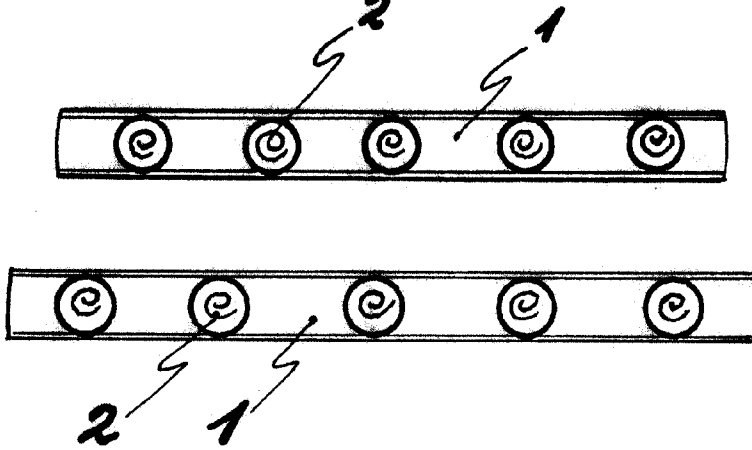
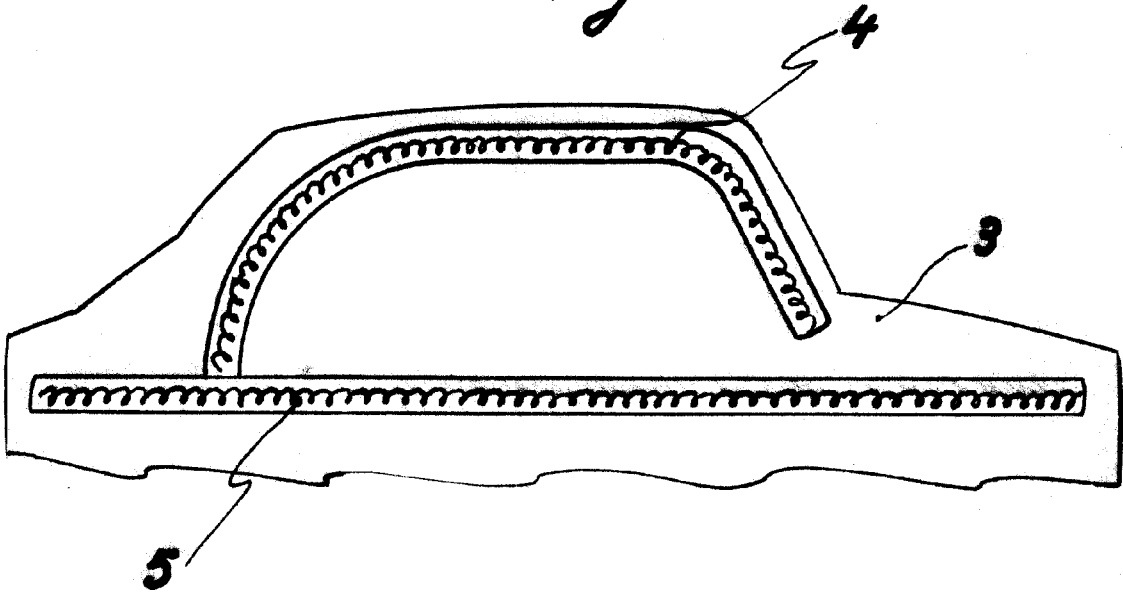


fig. 2



Escala variable
Madrid: 11 NOV 1968

Domingo Diaz Gago

[Handwritten signature]

Lara